



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Despacho del Alcalde

OFICIO

AMC-DA-352-2021 Cajicá, 29 de octubre de 2021

Doctor
EDGAR SIERRA CARDOZO
Contralor Departamental de Cundinamarca
Calle 49 # 13-33
Bogotá, D.C



ASUNTO: Modificación Plan de Mejoramiento Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión Practicada al Municipio de Cajicá, vigencia fiscal 2020 – Radicado No. CE-21-006190

Respetado Señor Contralor:

Reciba un cordial saludo y el agradecimiento por ayudarnos a lograr la mejora continua en nuestro Municipio de Cajicá. De manera atenta en cumplimiento de la Resolución No.0278 de 25 de mayo de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca remito la modificación del Plan de Mejoramiento del Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión, practicada al Municipio de Cajicá Radicado No. CE-21-006190, vigencia fiscal 2020.

Agradezco su amable atención.

Atentamente.

FADIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ

Alcalde de Cajicá

Adjunto lo enunciado en 5 folios y un CD que contiene 14 archivos en PDF y 1 en Excel

Aprobó: Leonard Fabián Cuervo Lamprea- Secretario de Hacienda Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena - Secretario General

Proyectó: Martha Eloísa Bello Riaño – Jefe Oficina Control Interno



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077 Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





A		
10	ONTRALORI	4

CÓDIGO: PM01-PR11-F02 PLAN DE MEJORAMIENTO ERSIÓN: 20 IMPORTANTE; La evaluación se realizará en las oficinas de control inferno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, venificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloria de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento. tidad: Alcaldia Municipal de Cajica Auditoria: Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2020 Alcaldia Municipal de Cajica 0,00 0,00 Nº hallazg Descripción del hallazgo ESTADO DE LA DIRECCIÓN Acción de mejora Ejecución Fecha inicial de la Cargo CUMPLIMI EFECTIVI ACCIÓN TECNICA Cumplimiento) Acción de la Acción se realiza la acción OBSERVACIÓN ENTO MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA AD (Cerrada-C / RESPONSABLE Abierta-A) Evaluación de los Estados Financieros Efectivo y Equivalente al Efectivo: ectuar liquidación de los convenios y depuración de las cuentas respectiva 100% Cumplimiento 28/10/2021 Condición: Se refleja en las cuentas bancarias saldos representativos de convenios sin liquidar, lo En cuanto al Convenio Interadministrativo suscrito por la Alcaldía de Cajicá con Prosperidad Social, Secretaria de Secretario de tividades planteadas en la Acción de Mejora videncia Resolución Administrativa No.425.del 16 de septiembre 202 aestructura y Obras Martha Lossa Bene Evidencia Resolucion Administrativa No. 120.001 to de depuerante 202.

Riaño - Jefe Por el cual se incorporan recursos por unidad de caja, se ordena u
Oficina de Control Itrastado y se ordena la aplicación de un pago adicionalmente se anexa i cual genera una sobrevaloración del rubro Efectivo y Equivalente al Efectivo Infraestructura y mediante Resolución Administrativa No. 425 del 16 de septiembre 2021 por el cual se incorporan recursos por unidad de caja, se ordena un traslado y se ordena la aplicación de un pago. Se Públicas - Secretaria Obras Públicas, Jurídica- Secretaria de Secretaria Jurídica CÓDIGO DESCRIPCIÓN 1110060378 fibia No. 33543485671 certificación del cierre de la cuenta. procede a la depuración financiara y consiguiente liquidación Hacienda Secretario de CONVENIO INTERINST PROSP SOCIAL No se garantiza una adecuada liquidación de los convenios y la devolución de los recursos no ejecutados y los rendimientos generados, se presenta de manera retierativa en diferentes vigencias. Critterio. No cumplimiento al Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad Mediante la Causa: Falta de liquidación de los convenios y depuración de las cuentas respectivas Efecto: Sobrevaloración de los activos e incertidumbre en las cifras. 2.1 Realizar depuración de saldos por medio de la conciliación entre los expedientes y el saldo 2.1 Soporte de la concilia mpuestos por Cobrar 12 meses 25-oct-21 24-oct-22 Martha Eloisa Be comprobante contable universitario Contabilidad y Riaño - Jefe Oficina de Control rectora de Rent Interno 2.2 Archivo consolidado con las ultimas actuaciones gentifications from sample. Certains management (Criterios Pian General de Contabidad Pública y No cumplimiento al-Manual de Políticas Contabile adoptado por la entidad Mediante la Resolución 497 del 13 de junio de 2017 Causa: Falta de gestión adecuada para el cobro de tributos municipales. Efecto: Información no confiable y falta de compromiso de la administración en mejorar las renta del municipio Pág. 18-19 ctualización Catastral ndición: Mediante Resolución No. 25-000-190-2013 se ordenó la renovación de la inscripción e Condiction: Mediante Resolución No. 25-000-190-2013 se ordené la renovación de la histórico de (Catastro de los predios urbanos y rurales del municipio de Cajúd, acutalización catastrat que realizada en el año 2013 aplicada a partir de la vigencia 2014. De acuerdo con la base delatos suministrada por el municipio, a 2002 existen 2256 predios urbanos, con usante 3199-963,856.000 y 4099 predios trurales con un avallo de \$582,524,577.800. La Ley 1950 del 2011 establece en su artículo 24 que se debe realizar acutalizaciones catastrales cada 5 años, a fin de establecer una plantificación sconómica y social en el territorio. Para adelantar la actualización Catastral se suscribió Contrato Interadministrativo No.007 de 2021 suscrito entre el municipio de Cajicá y el Municipio de Zipaquirá como Gestor Catastral Objeto: Prestar el servicio público de gestión catastral para realizar para realizar la actualización, conservación y difusión catastral de la zona rural y/o urbana del municipio seleccionadas en el plan general catastral del Criterio: Ley 388 de 1997; El articulo 24 de la Ley 1450 del 2011 establece que se debe realig actualizaciones catastrales cada 5 años. Causa: Mala planificación económica y social en el territorio, falta de seguimiento y gestión para el municipio de Cajicá - Cundinamarca Duración: Veinticuatro (24) meses

Supervisores: Secretario de Planeación y Secretario de Hacienda
Riaño - Jefe
Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2021 implimiento de la norma. Realizar seguimiento a las actividades a desarrollar durante el primer año de la Actualización Informe de Seguimiento Efecto: La no orientación del desarrollo y aprovechamiento sostenible del ente territorial muni-Catastral que se adelanta en marco del Contrato Interadministrativo suscrito con el Municipio de Zipaquirá como Gestor Catastral avalado por el IGAC Secretaria de retaria de Hacie Semestral del Contrato do esto a una difícil sostenibilidad presupuesta y financiera del mismo. Pag 20-21 17/09/2021 16/09/2022 Secretaria de Abierta - A Interadministrativo 007-2021 Secretaria de Oficina de Control Planeación ACTIVIDADES A DESARROLLAR (Primer Año) Interno Presentación de reconocimiento predial (4%) Informes bimestrales conforme los insumos cartográficos, carantetrización del terrator y demás documentos de memoria técnica para el proceso de actualización y conservación catastral (24%) Reconocimiento predial realización y conservación catastral (24%) Reconocimiento predial realización en el municipio (12,4%) Presentación del diagnostico del comportamiento catastral (10%) Nota: Se adjunta copia del Contrato Interadministrativo 007 de 2021 y Acta de Inicio

Nº hallaz				Tiempo de									
4	O Descripción del hallazgo Recaudos por clasificar	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Ejecución Programado	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIM	EFECTIVID AD	ACCIÓN (Cerrada-C /	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	Condición: El rubio 240720 Recaudos por clasificar presenta un saido significativo en la suma di 564.587.588.48, con un incremento del 1766; frente a la vigencia 2019 \$23.442.648.57, falta depuración permanente de la cuercia, generando sobrevatoración de la misma e incertidumbre. falt Criterio: No cumprimiento al Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediantica de la claridad en la información revelada. Criterio: No cumprimiento al Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediantica de la Contable de la cuercia del la cuercia de la cuercia del la c	le Efectuar la depuración de saidos de manera permanente.	e - Total saldo depurado/ Total valor recaudos por reclasificar AG 2020	(Meses) 12 meses	25-oct-21	24-oct-22	Secretaria de Hacienda	Profesional Universitario Contabilidad, Técnico Administrativo Contabilidad y Directora de Rentas		0	Abierta-A) Abierta - A	Martha Eloisa Bel Riaño - Jefe Oficina de Contre Interno	100
1.00	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Evaluación Gestión Presupuestal												
5	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	S1 Daylow In College									A Ministration	THE PARTY NAMED IN	The state of the s
	Condición: En cuarto al impuesto sobre el servicio de alumbrado público, rubro 1111129, se estimi un definitivo de 33.50; 124.145.08, con un recaudo de \$2.322.031.581, para un 66%; inadecuada ejecución del igreso, lata de geatóm en el recaudo. Criterio: inadecuada programación y ejecución del Ingreso y del gasto Criterio: adecuada programación y ejecución del Ingreso y del gasto Efecto: Baja inversión de los recursos. Pag. 34.35	5.1 Realizar la conciliación semestral entre las concesión de alumbrado público y el Municipio, cor el fin de establecer el valor a reconocer en la ejecución activa. 5.2 Al finalizar la vigencia realizar análisis entre la ejecución activa y ejecución pasiva con el fin de realizar los movimientos presupuestales a que haya lugar.	realizadas / Total semestres año	12 meses	25-001-21	24-oct-22	Secretaria de Hacienda	Directora de Rentas y Directora Financiera	0	0	Abierta - A	Martha Eloisa Beli Riaño - Jefe Oficina de Control Interno	
6	Gastos de Inversión	6.1 Justicia y Seguridad (59%): En cuanto a los recursos del Fondo de Seguridad están sujetos a la presentación de provectos por parte de las apticipadas definidades del Fondo de Seguridad están sujetos a	Compra y entrega del vehículo	5 meses	25-oct-21	25-mar-22							
	loda Seguirdad 2022 - 2023; se apropió la suma de \$47.592.09 0126.83, el to si cuales se comprometió la suma de \$47.592.09 0126.83, el to si cuales se comprometió la suma de \$25.031.786.078.75, porcentaje del 55%, considerado may bajo. especialmente en los nutros de Justicia y Seguirdad (59%), privendrón y Atención de Desastres (24%), Agus Potable y saneamiento Básico (59%), Educación (64%), Ambiental (40%), emportantes, que va en contravia del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Critério: Insadecuada programación y ejecución del ingreso y del gasto. Critério: Insadecuada programación y ejecución del ingreso y del gasto.	aprobación en el Comité de Orden Público, en este sertido, el comité de Orden Público aprobá lo compra de una camioneta para la policia, por la Suma de \$147.457.423, como se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001775 adjunto al presente Plan de Mejicamiento, De dicho fondo queda un saido de \$4.264.499, Dicha compra, que está en tramité en estos momentos, se viene efectuado por el acuerdo marco de precios. Cuando sea comprada la camioneta será entregada a la Policia y efectuado el trámite a que haya lugar.	a la Policia por parte del Alcaldía de Cajicá			23-mg-22	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	0	0	Abierta -A	Martha Eloisa Bello Riaño - Jefe Oficina de Control Interno	Como evidencias de la gestión que se viene realizando por parte de la Administración Municipal para subsanar al presente hallazgo están: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021/001775 concepto: adquisición de un vehículo con destino al fortalecimiento del Comando de Policia del Municipio de Cajicá. Oficio No. GS-2021 / DECUN-COMAN 29.25 resipuesta a Oficio No. AMC SDG-434 carta intención compra camioneta.
	Pág. 37-42	6.2 Prevención y Atención de Desastres(24%). En lo relacionado al rubro de prevención y atención de desastes, la Divección con escation del Responsibility per en entre de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del compan	Cumplimiento del 100%	2 meses	25-60-21	01-dic-21	Secretaria de Gobierno y Dirección de Gestión del Riesgo	Directora de Jestión del Riesgo	0	0	Abierta -A	Officina de Control Interno	Dando cumplimiento a la ejecución presupuestal de cada una de las metas a cargo de la Dirección de Gestión del Riesgo priorizando la ejecución de cole presupuesto planeado, se liver proceso contractuales, dando así cumplimiento del 100%. - Prestación De Servicios Profesionales De Apoyo Paciológico Pena La Población Afectada Por Emergencias Y Dessatres Presentadas En El Municipio De Cajeda. - Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Fortalecimiento del Norma Cardon de
		dentificar las causas, efectos, acciones de mejora fecha de cumplimiento y responsables de las betas del Plan de Desarrollo Municipal - PDM con un bajo nivel de cumplimiento (ejecución física y financiera) para el caso de Agua Potable y Saneamiento Básico.	implementado. META: 1	Seis (06) meses	29/10/2021	29/04/2022 E Pi	úblicos, Secretaria de Se	Empresa de rvicios Públicos Cajicá SA ESP	0	0		ficina de Control Interno s p	qua Potable y Saneamiento Básico; Con el Plan de Acción se evalua el invel de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal eniendo dos aspectos por un lado do recumos ejecutados (deligaciones) obre los recursos programados para la vigencia (apropiación definitiva); y or otro lado el avance de los indicadores de producto programados para la año.
												bi	ependencias responsables de estas metas deba presentar las causas y fectos de esta situación, definir las acciones de mojora para superar el ajo avance, utilicar una fecha limite para el cumplimiento de estas ciciones y por último establecer a un responsable del desarrollo de las ciciones.

illazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Fiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIN	EFECTIVID AD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		6.4 Educación(64%): Efectuar Autocontrol y seguimiento del presupuesto apropiado para el Sector Educación. Seguimento en coordinación con la Secretaría de Intraestructura y Obras Públicas del Municipio sobre la projección de presupuesto para las obras relacionadas con Educación.	Mayor porcentaje de ejecució presupuestat para las siguierries vigencias.	n 12 meses.	29/10/2021	29/10/2022	Secretaria de Educación y Dirección de Educación Continuada	Secretario de Educación y Directora de Educación Continua		0 0	Abierta-A) Abierta - A	Martha Eloisa Bell Riaño - Jefe	Avances a 25 de octubre de 2021: La Secretaria de Planes cabeza de la Dirección de Planesción Estratégica, lidera el seg trimestral a la ejecución del Plan de Desarrollo "Cajica Tejend Unidos con toda Seguridad 2020 - 2023", que durante el present ha levado a cabo de manera efectiva junto con la Secretaria de i permitiendo visualizar el avance de ejecución ficia y financiera una de las metas a cargo de Secretaria de Educación, para asi pejecución de todo el presupuesto planeado. De igual manera, en unancomunado con la Secretaria de Infraestructura y Octras Púra. Município, en el presente año, se ha hecho una revisión detallac proyección de presupuesto para las obras relacionadas con Educa
		6.5 Ambiental(40%): Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: En relación al sector ambiente y desarrollo sostenible, lá baja ejecución del presupuesto, obedece a que el dinero no ejecutado corresponde a la apropiación realizada en cumpiniento del articulo 111 de la tuy 90 de 1903 para efectuar la compra de predios de interés ambientalo i mipelmentar esquemas de pagos por servicios ambientales, que a su vez, comprende un porcentaje considerable en la disponibilidad presupuestal del proyecto de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, adiscrito al sector referenciado anteriormerie. En esté sentido es pertinente actarra, que la Alcatida de Cajació en cabaza de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, ha venido adelartando acciones tendientes a dar cumprientero a lo porfetido en la normatividad ambiental vigente y a lo dispuesto en la corden 4.25 de la Sentencia de descontaminación del Río Bogotá, dichas acciones se describen a confinuación.	o de esquemas de pago por servicios ambientales implementados	12 meses	29/10/2021	29/10/2022	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural	0	0	Abierta - A	Oficina de Control	Avances a 20 de octubre de 2021: La Secretaria de Ara Desarrollo Rural realizó la revisión de la resolución 1726 de 2013 por la Corporación Autónora Regional de Cundinamarca CAR, por de la cual se adopta la Metodología para la identificación, delim priorización de Areas Estratégicas para la Conservación del Hidrico que surte acueducion imunicipales, regionales y di determinando la necesidad de tealizar la verificación de los acu- veredales osistentes en el alera de influencia del municipio , realizada la revisión a la base de datos suministrada por la confirma que el municipio no cuerta con acueducios veredales
		Compra de Predios: 1. Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con acueductos veredales se realizará la revisión de la resolución 1726 de 2013 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por medio de la cuel se adopta la Metodologia para la identificación, delimitación y priorización de Areas Estratégicas para la Conservación del Recurso Hidrico que surte acueductos municipales, regionales y distritales. 2. Se realizará verificación de los acueductos veredales existentes en el área de influencia del municipio, de conformidad con lo establecido en la base de datos de la CAR con el fin establecer la priorización de AIE a través de geoprocasamiento en arsa de ampliar las zonas referenciadas.											puede observar en el anexo 1, por lo que se procederá a ampliación de las áreas hajo la figura de acueductos de otros r yo la implementación de acueductos propios.
		previamente 3. Se ejecutará el procédimiento establecido en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388/1997 que modifica en parte a la primera, así como también en el artículo 2.2.9.8.1.6 del Decreto Unico Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076/2015, que establece el procedimiento que deben seguir los entes territoriales para la adquisición de predios en ecosistemas estratégicos y priorizados. La adquisición por negociación directa y voluntaria o por espropiación de predios priorizados. La adquisición por negociación directa y voluntaria o por espropiación de bienes numuebles para los fines previotos en el artículo 111 de la Ley 9 de 1933, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, se regirá por el procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997.											
		3.1. Identificación de los predios 3.2. Estudio de títulos 3.3. Estudio logográfico 3.4. Avalúo Comercial											
		6.6. Fortalecimiento, Ordenamiento territorial y equipamiento(15%); Implementación del Plan de Mejoramiento para identificar las causas, efectos, acciones de mejora, fechas de cumplimiento y responsables de las metas del Plan de Desarrollo Municipal - PDM con un baje nivel de cumplimiento (ejecución física y financiera).	Plan de Mejoramiento implementado. META: 1	Seis (06) meses	01/07/2021	01/01/2022	Totalidad de dependencias que conforman la Administración Municipal.	Secretario de Ptaneación	0	0		Oficina de Control Interno ej	ortalecimiento, Ordenamiento territorial y equipamiento tan de Acción se evalúa el nivel de cumplimiento de las metara de Desarrollo Municipal teriendo dos aspectos: por un lado los esculados (Obligaciones) sobre los recursos programados gencia (apropiación definitiva); y por otro lado el evano: dicadores de producto programados para el año.
												ef ba ac	na vez identificadas las metas del PDM con bajo deserri appendencias responsables de estas metas deben presentar las ectos de esta situación, definir las acciones de mejora para en jo avance, ubicar una fecha limite para el cumplimiento ciones y por último establecer a un responsable del desarro ciones.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo Sector Ambiental	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado	Fecha inicial de l Acción	la Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción		CUMPLIN	AL EFECTIVIC		TECNICA	OBSERVACIÓN
7	Condición: En cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, el Municipio de Cajicà para la vigencia fiscal 2020 en el Sector Ambiental Rubro 28030402 Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Eco Sistemicos, correspondiente al 1% de los recursos corrientes de libre destinación, apropio la suma de 55.882.568.567, de los cumpromente la suma de 52.232.563.671.75, para criterio: inadecuada programación y ejecución del rigines y del gasto. Critério: inadecuada programación y ejecución del rigines y del gasto. Causa: La falta de ejecución de los recursos en sector tan importante para el municipio. Efecto: No cumplimiento a lo estipulado en la Sentencia del Río Biogotá, no mejoramiento de la Pág. 42-43.	Compra de Predios: 1. Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con acueductos veredales se realizará la revisión de la resolución 1726 de 2013 espedidis por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por medio de la cual se adopta la Metodología para la identificación, delimitación y protitazción de Arase Estratégicas para la Conservación del Recurso Hidrico que surte acueductos municipales y distritales. 2. Se realizará verificación de los acueductos veredales existentes en el área de influencia de municipio, de conformidad con lo establecido en la base de datos de la CAR con el fin establece la prioruzación de AIE a través de geoproceamiento en aras de ampilar las zonas referenciadas previamente 3. Se ejecutará el procedimiento establecido en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388/1997 que modifica en parte a la primera, así como también en el ariculo 2.2,8.8.1,6 del Decreto Unico Reglamentario del deben seguir los entres territoriales para la adquisición de predios en ecosistemas estratégicos y territoria en la reguir los entres territoriales para la adquisición per pregionación de predios en cosistemas estratégicos y unitarios en fina para la adquisición per progenición de reguir la la vida de fina para la adquisición per progenición de predios en finas previatos en el artículo 111 de la Ley 9 de 1993 minimacibles de finas previatos en el artículo 111 de la Ley 9 de 1993 minimacibles de finas previatos en el artículo 111 de la Ley 9 de 1993 minimacibles de finas previatos en el artículo 111 de la Ley 9 de 1993 minimacibles de 1997 así. "Sentificación de los predios 3.3 Estudio topográfico 3.4 Avatio Comercial	implementados :	(Mesea) 5 12 meses	29/10/2021	29/10/2022	Secretaria de Ambiante y Desarrollo Rural	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural	ENIO	0 0	(Cerrada-C.) Abierta-A.) Abierta - A.	Martha Eloisa Bel	No Avances a 20 de octubre de 2021. La Secretaria de Audit
	EVALUACION GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO Contratación:				100			A CONTRACTOR					
CACVPPAE OCCEP.	Dispetor, Aunar estivazzos administrativos y financierios para operar los programas de la Unidad de litención Indegral del municipio de Caglie.6 contratistas: Fundación para el crecimiento integral del ser CREINSER Alfario S44.1104.2540, O. (S75-67.17-855) municipio (S84.387.140) contratista. Processor de la contratista de la contrati	o Indefensión, como lo son los adultios mayores o las personas en condicio ded discapacidad, se consideró procedente realizar el proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1922 de 2017 por lo que su publicación fue en la patedariam SECOP III, mismo sitto en el Decreto 1922 de 2017 por lo que su publicación fue en la patedariam SECOP III, mismo sitto en que proponente publica su ordera y demás documentos deproceso. Conforme el teleral 30 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente: " Los documentos electrónicos que conforman el espadente en el SECOP III Benen contenido estable, forma decumentos electrónicos que conforman el espadente en el SECOP III Benen contenido estable, forma decumentos electrónicos que conforman el espadente funcional en cumplimiento del artículo 28.2 8.7.2 cedestra figa, vinculos archivisticos y equinamiente funcional en cumplimiento del el artículo 3 de 2015, puesto que el seculor de la conformación por documentos electrónicos, follados electrónican en el SECOP III antiene el autenticidad, integridad, malterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos, en el detallo de cada documento están sus metadatos. D EI SECOP II umathene electrónicos, en el detallo de cada documento están sus metadatos. D EI SECOP III mathene electrónicos con parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónicos generados en SECOP III. Las entidades os no responsables de la administración de los documentos y especialismo de la decumentos y entre de la administración de los documentos y	Claridad en la información respecto a la normatividad vigente y la aplicación de Secop II y su relación con el documento digital	2 mases	29/10/2021	29/12/2021	Secretaria de Desarrolis Social- Dirección de Contralación	Secretaria de Desarrolis Social- Directora de Contratación	0	0	Abierta - A		De acuerdo a lo establecido con el Artículo 46 de la Constitución Politici de Colombia, en armonia con la Ley 1251 de 2006, Ley 1276 de 2009, Ley 1276 de 2009 de 2019 de 20
Con Obji Con Valo Fect Acta Plazz Susy Susy Cont dos igual de 2 cont nece estat Crite	Indición: ritato de Obra 001 ritato	made the transfer of the control of	Liquidación del Contrato y Charlas dictadas a supervisores	2 meses	27/10/2021		Secretaria de restructura y Obras blicas. Secretaria de Educación	Secretario de Infraestructura y Dorsas Públicas y Secretario de Educación	0	0		Martha Eloisa Bello el Raño - Jefe s Oficina de Control Inferno un	in proceso liquidación del Contrato 001-20. Se encuentra pendiente que contratata y la interventoria radiquen el listado de documentos y paz y alvos para la liquidación del contrato. Es de saciarar que las obras se imminaron en su tolalidad y la tener recibidas per la cerca recibida de la desercitores de cada de las instituciones. Ver El Acta de Recibo Final y Terminación de Contrato (Anexo)

Nº hallazgo	Descripción del halfazgo Condición:	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIM	EFECTIVID AD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
10	Contrato de Prestación de Servicios 124 Objeto, Prestaciones para realizar el mantenimiento, actualización y sonorte técnico de la nácina una	Con el fin de lograr el Autocontrol y seguimiento. Se efectiba capacitación continua a los supervisores obre las normas y alcance del ejercicio de las supervisión. Divulgación de las responsabilidades y sanciones legales que tiene los funcionarios públicos. Divulgación Manual de Contrafación y Manual de supervisión en la página web del municipio. Memorando AMC-DC-021-2020 dirigido a todos los Secretarios y Directores de Despacho, cumplimiento del 3.3.3 del manual de procedimientos internos de confratación y lo pertinente del decreto 1082 de 2015.	Ejecución de la totalidad de actividades propuestas en la columna anterior		29/10/2021	29/04/2022	Dirección de Confratación, Todas las dependencias	Directora de Contratación, Secretarios de Todas las Dependencias y Directores	0	0	Abierta - A	Martha Eicisa Belto Riaño - Jefe Oficina de Control	Es necesario que, para poder determinar el valor del contrato a celebrar deba obtenerse de manera previa a la elaboración del estudio previo coste estimado de la contratación, la cual ademão correspondió a un causal directa por trafarias de único proveedor. Debe tenerse en cuent que la corritación que se adestantó con la persona pricia Computación Uno y Cero Limitada, se enmanco en las causales de contratación directa a ne existe planidad de oferrentes, de conformidado con lo dispuesto en enficiado 2.21.2.1.4.8 del decreto 1036 de 2015, ya que la empresa en enficial participado de prepara en entre de contracto de la contracto de l
11	Convenio Interadministrativo 05 Objetio: Prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población vulnerable no asegurada en salud del municipio de Cajicá, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente. Contratista: ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER Valor: 178.000.000,000 Plazo: 12 MESES (VICENCIAS FUTURAS) Acta Inicio: 23 de octubre de 2020 Convenio de Asociación 002 Convenio de Asociación 002 Colipido: Brindar atención integral en educación inicial en ámbito Institucional e niños y niñas desde 0 Contratista: Cajis de Compensación CAFAM Valor: 32.402.23.08.340,0 (584-46-6167 el municipio y \$1.937.864.667) Plazo: Diez (10) meses quince (15) dias Acta de inicio: 10 de televen de 2020	Completar carpeta, y generar herramientas. Mediante memorando AMC-DC-177-2021 (Adjunto) se solicita a la secretaria de Halienida nos indique respecto de la impresión de egresos. No obstante, agradecemos al ente de control, claridad en la obligatoriedad de hacer impresión física de expedientes electrónicos SECOP III. Completar y organizar el expediente del Convenio Interadministrativo No 005 suscrito entre la Secretaria de Salud y la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier.	Expediente completo	Quince (15) dias	29/10/2021	16/11/2021	Secretaria de Salus, Dirección de Contratación y Secretaria de Hacienda	Secretaria de Salud Dirección de Contratación- Secretaria de Hacienda	0	0		Martha Eloisa Bello Riaño - Jefe Oficina de Control Interno	Como evidencia que al expediente fueron integrados los documentos
	El expediente contractual del Convenio Interadministrativo 005, no contiene los egresos de los pagos correspondientes a las actas Nos. 4, 95, por lo que no es posible verificarios. Dentro de los documentos aportados en el Convenio de Asociación 0,03, no se encuentra el egreso del prime pago correspondiente a \$450.000.000,00. Lo anterior evidencia que los expedientes no contienen la totalidad de los soportes. Criterio: Ley 80 de 1993 Canusa: Falta de control y gestión. Efecto: Expediente contractual incompleto, lo cual no permite visualizar todo el desarrollo de proceso contractual.	Convenio de Asociación 002 Convenio de asociación 002 se ánexan a la carpeta egresos: del primer pago realizado: a CAFAM.	Expediente Completo	1 Dia	27/10/2021	28/10/2021	Secretaria de Desarrollo Social y Dirección de Contratación	Secretaria de Desarrollo Social y Directora de Contratación	0	0	Abierta -1 Cerrada - C	Martha Eloisa Bello Riaño- Jefe Oficina de Control Interno	(atlantés están los pantaliazos adjuntos al presenta Plan de Mejoramiento. Se anexa soporte de egreso
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	entendo en cuenta los soportes anexos a la respuesta dada por el municipio, se establece que los no se encointaban derito del expediente contractual, los cuales una vez analizados permitens oltos no se encointaban dentre del expediente contractual, los cuales una vez analizados permitens efeir la utilización del material sobrante del contrato, el cual se caracteria del contrato el destablecen los as establecen los asociamentes en cuenta que el artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002, por el cual se establecen los afectos de pasta del caracteria del caracteria del caracteria del acual del caracteria del caracteria del acual del caracteria del caracteria del acual del caracteria	opervision se evidencia el uso del material directamente en los sitios intervenidos, por lo tanto, los oportes que permilan evidenciar esta trazabilidad se incluirán en el expediente correspondiente y si completar la carpeta. Con el fin que no vuelva a materializarse esté hallazgo de ahora en	100% de actividades ejecutadas	1 dia	27/10/2021	28/10/2021	Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas de Cajicá	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	0	0	Cerrada - C	Riaño - Jefe Oficina de Control Interno	Cabe mencionar que el material se acopió en el Politécnico de la Sabana en el marco del contrato de suministro 008-2020. En lo corrido de la presente vigencia (2021) se desarrollaron y adelatratos las respectivas actividades de mantenimiento de las vias trecitarias de municipio de Cajicá en los diferentes sectores del mismo entre los cuales encuentra. Camino del Gacho, La Cumbre San Bentio, Cosiaca, camino Las Vueltas, El Betodero, por lo que a la fecha en el sitio donde en babis almacenado el material ya no se cuentra con mignin tipo de disponibilidad relacionado con el precitado contrato de suministro.
EII coor FC 13 ant 20: Cri Ca Efe	valuación a la Rendición de la Cuenta ondición: análisis efectuado arrejó un cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta del 92.5, con- ncepto favorable en la rendición, sin embargo se presentó diferencia en el siguiente formato: RRMATO F20_18 - Acciones de Confroi: Se presentan adiciones de contratos de vigencias R referores, lo cual genera incertidumbre rente a la contratación total correspondiente a la vigencia se tre de control le control memo de 2021 en manadas de este Enfe de Control usa: Control Interno Insáecuado, debilidas en los controles de seguimiento. g. 85-86	endir consulta dentro de las actividades tener claridad. Se solicita al ente de control información bre cómo se rinde en estos casos la información presupuestal de adiciones con recursos de servas presupuestales o indicarnos a quien dirigir dicha consulta.	Consulta resuelta	4 meses	29/10/2021	28/02/2022	Secretaria General - Dirección de Contratación	Secretario General Directora de Contratàción	0	0		Martha Eloisa Bello Riaño - Jefe	Las adiciones a estos contratos, se realizaron como reserva presupuesta de acuerdo a justificación según Resolución No. 013 de 2020 de fech menor 3 de 2020. Por la cual se constituyen las reservas presupuestale de las vigencia Fiscal 2019? De años anteriores se llevaron a cabo Adiciones y prorrogas a 9 contrato de la vigencia 2016, y 15 de la vigencia 2019
RMAS	Jahr / Jen Maring			01	euo 9	Belle	R.					Interno	

MARTHA ELOISA BELLO RIAÑO

Jefe Oficina de Control Interno